

## DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD

Para atender su solicitud de beneficios y ser evaluado conforme a las normas y procedimientos vigentes:

1. Solicite una cita a través de: (787) 641-4224, TTY (787) 625-6955.
2. Acuda a su cita el día y la hora correspondiente.
3. Llegue a su cita con 15 minutos de anticipación.
4. Asegúrese de traer a la cita todos los documentos que le fueron

## SU DEBER Y RESPONSABILIDAD

1. Usted tiene la responsabilidad de presentar todos los documentos que se le solicitaron y proveer toda la información necesaria para realizar la determinación de elegibilidad.
2. De usted ser certificado como elegible al Plan de Salud del Gobierno, usted tiene el deber de informar cualquier cambio que ocurra en su unidad familiar: cambio de dirección, composición familiar (nacimientos, fallecimientos o adopción), ingresos (aumento y/o disminución, empleo, desempleo, otros), gastos médicos y otros cambios, a la mayor brevedad.

3. Usted tiene la responsabilidad de acudir a la Oficina del Programa Medicaid siempre que usted sea citado con el fin de clarificar cualquier situación que surja sobre su caso .
4. Es su deber mantener al día su certificación al Plan de Salud del Gobierno. Acuda a su cita de re-certificación.

**Para más información  
llame a nuestro Call Center  
(787) 641-4224  
TTY (787) 625-6955  
De lunes a viernes  
8:00 am a 6:00 pm**



O acceda nuestra página en Internet.

[www.medicaid.pr.gov](http://www.medicaid.pr.gov)



Revisado 2/2017

Gobierno de Puerto Rico  
**DEPARTAMENTO DE SALUD**

## PROGRAMA MEDICAID



**P. O. BOX 70184  
SAN JUAN, PR 00936  
TEL. (787) 765-2929 Ext. 6700  
FAX. (787) 250-0990**

## ¿QUÉ ES EL PROGRAMA MEDICAID?

MEDICAID es un programa mediante el cual el Gobierno Federal aporta ayuda a los estados y territorios, para pagar los gastos médicos de ciertos grupos de personas con bajos recursos. Este Programa comenzó en Puerto Rico el 1 de enero de 1966, en virtud de la Ley de Seguridad Social, al adicionar el Título XIX secciones 1901.



## MISIÓN

Facilitar los procesos de elegibilidad y acceso a los servicios de salud; de forma ágil, eficiente y eficaz apoyado en la utilización adecuada de sistemas tecnológicos y el manejo confiable de la información.

## VISIÓN

Alcanzar en la población médico indigente un estado o condición de bienestar físico, mental, emocional y social. Que le permita el pleno disfrute de la vida y su participación de forma productiva y creadora a la sociedad.



## FUNCIÓN

El Programa MEDICAID tiene como función determinar elegibilidad para Medicaid. Desde 1994, ha asumido también, la función de determinar elegibilidad al Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico, Mi Salud.

## ¿QUIENES TIENEN DERECHO A SOLICITAR LOS BENEFICIOS ?

Toda persona puede solicitar los beneficios del programa.



## ¿DÓNDE SE SOLICITA?

Para solicitar llame al Call Center al (787) 641-4224, TTY (787) 625-6955.